MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900 www.muniucayali.gob.pe



CONTABABIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hembres de la Presente documento es copia "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

CONTAMANA 2 1 NOV 20

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 320-2019-MPU-ALC.

Contamana, 04 de Noviembre del ADRIO III ULAR

VISTO:

La Carta Nº 062-2019-MPU-A-Olyc, de fecha 04 de Noviembre de 2019, proveniente de la Oficina de Información y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificado por los Artículos Únicos de la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, y Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley Nº 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

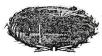
Que, el Articulo 38 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Nº 27972, precisa que el ordenamiento jurídico de las municipalidades están constituido por las normas emitido por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin pericia de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que los Gobiernos Locales, cuentan con atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento, felicitaciones, condecoraciones, a personalidades servidores municipales y ciudadanos que por su trayectoria profesional, deportiva, laboral y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen el desarrollo de la institución edil, nuestra provincia, País y el Mundo

Que, los servidores municipales el Gilberto Acho Pinedo, Pedro Abilio Dávila Armas, Antonio Vargas Cárdenas, Rafael Enrique Núñez Vargas, Jorge Flores Gonzales, son ciudadanos comprometido con el desarrollo de su pueblo, la dedicación en el engrandecimiento de su institución edil, contribuyendo con el reconocimiento a su labor incansable en esta casa edil, motivo por la cual han sido distinguidos con el correspondiente diploma de honor por la máxima autoridad edil de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana.



PROVINC



CONTAMANA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI Un gobierno diferente



Creada por Ley del 13 de octubre de 1900 www.muniucayali.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 320-2019-MPU-ALC.

Contamana, 04 de Noviembre del 2019.



Que mediante el Artículo 39° según párrafo de la Ley N° 27972, se establece que4 el alcalde ejerce la función ejecutiva del gobierno señalado en la presente ley mediante decreto de alcaldía, Por resolución de alcaldía resuelve asunto administrativo a su cargo

Que, en mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el Numeral 6) del Artículo 20 y Artículos 39, y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al Sr. GILBERTO ACHO PINEDO, servidor de la Municipalidad Provincial de Ucayali — Contamana, por buen desempeño laboral, su vocación de servicio y su compromiso con el desarrollo de su localidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Ucayali.

Registrese, Comuniquese y Archivese.



MUNICICALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI CONTAMANA Doy fe que el Presente documento es copia fiel del Oricinal

Distribución ALC. G.M. OAL

Jonathan Vargas Tafur